



**Ámbito (Distrito 2):**

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO entre la avenida de los Caldos y la calle Miramar Castrillón.

SUPERFICIE TOTAL 867,90 m<sup>2</sup>

**Objetivos:**

Obtener el suelo necesario para regularizar el trazado de la calle Miramar Castrillón.

**Condiciones de ordenación, edificación y uso:**

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 3, calle intensiva; completando las manzanas existentes.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de edificación será de 5 plantas.

Superficie edificable 1327,80 m<sup>2</sup>

**Previsión de dotaciones públicas:**

**SISTEMAS LOCALES**

Red viaria 120,27 m<sup>2</sup>

Espacios libres 0,00 m<sup>2</sup>

Equipamientos 0,00 m<sup>2</sup>

TOTAL 120,27 m<sup>2</sup>

Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 20 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de las normas urbanísticas, en 4.- Vivienda de Protección Oficial.

**Condiciones de gestión y ejecución:**

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparo AR POL R29

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL. Se observarán las determinaciones del art. 61 de las NNUU del POL.

**DILIGENCIA:**  
que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documento aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.  
A Coruña, a 16 de mayo de 2013  
El Oficial Mayor  
  
Alejandro Raymon Antelo Martínez



XUNTA DE GALICIA  
Documento Refundido do PXOM da Coruña, axustado ás condicións contidas na Orde do Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas de 25/02/2013.  
O xefe do Servizo de Urbanismo da Coruña  
  
José Agustín Barca Coto

red viaria	L	G	<b>SISTEMAS</b>	norma zonal y subzona	2.1	ámbito	---	<b>ORDENACION</b>
espacios libres	L	G		número de plantas	Nº	ámbito adscrito	...	
equipamientos	L	G		rasantes	40º	eje estructurante	---	
infraestructuras	L	G		"regalo"	---	eje verde estructurante	---	
red ferroviaria	L	G		elemento protegido	---	límite sistema/norma zonal	---	
espacios portuarios	L	G		afección	---	límite término municipal	---	
	L	G						

**R29**

Marzo 2013 REVISIÓN DEL PGOM

1:1.000 N

Ayuntamiento de A Coruña   
Cencello da Coruña